

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.445/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Consejo de Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el 2 de julio de 2013, acordó aceptar que el Banco Sabadell, S.A., sea entidad colaboradora en la recaudación del Organismo Autónomo de Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de valores recibo de cobro periódico, liquidaciones, autoliquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 10 de julio de 2013.

El Presidente, *Agustín González González*.